



AMPLIACIÓN DE FACILIDADES PARA LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

Los 80 proyectos de inversión pública de las entidades del gobierno nacional, que opten por iniciar la ejecución física de sus proyectos de inversión de manera paralela a la elaboración parcial de sus expedientes técnicos, previamente podrán obtener la certificación ambiental de cada tramo o etapa del fast track. Asimismo, para la elaboración de estudios ambientales solo será necesaria la presentación de información a nivel de ingeniería básica.

Estas facilidades se otorgaron mediante el Decreto Legislativo N° 1622 que dispone la ampliación de las mismas hasta el 31 de diciembre del 2026.

Lima, 05 de agosto de 2024

**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas**